



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para **TO DOS**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 000246 -2023-MDNCH

Nuevo Chimbote, 17 MAYO 2023

VISTO:

El Informe de la Gerencia Municipal N° 006-2023-MDNCH/GM de fecha 11 de mayo del 2023, sobre solicitud de Designación de Funcionario Responsable para el Proceso de Sensibilización, Capacitación, Orientación y Soporte a los Órganos o Unidades Orgánicas y realizar el seguimiento a las actividades que se ejecutan para la Implementación del Sistema de Control Interno en la Municipalidad Distrital De Nuevo Chimbote; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 11° del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades son los órganos de Gobiernos Locales, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 28716 - "*Ley de Control Interno de las Entidades del Estado*", establece que la Contraloría General de la República es la entidad competente para dictar la normativa técnica de control que oriente la efectiva implantación y funcionamiento del Control interno en las entidades del Estado, así como su respectiva evaluación;

Que con disposiciones contenidas en la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG "*Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado*" y modificatorias, se busca regular el procedimiento para la implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado, siendo de carácter Obligatorio su cumplimiento para las entidades del Estado sujetas a control por Sistema Nacional de Control señaladas en el Artículo 3° de la Ley N° 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y la Contraloría General de la República;

Que, el Órgano o Unidad Orgánica responsable de la Implementación del Sistema de Control Interno en los Gobiernos Locales, es la Gerencia Municipal o la que haga sus veces debiendo de coordinar la realización de la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación del SCI;

Estando a las atribuciones del inciso 6) del Art. 20° y Art. 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, modificado con Ley N° 31433;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, al GERENTE MUNICIPAL, Abg. TONY WALTER GARCÍA SANTANDER como FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL PROCESO DE SENSIBILIZACIÓN, CAPACITACIÓN, ORIENTACIÓN Y SOPORTE A LOS ÓRGANOS O UNIDADES ORGÁNICAS Y REALIZAR EL SEGUIMIENTO Y SOPORTE A LAS ACTIVIDADES QUE SE EJECUTAN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE, de conformidad con lo establecido en la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG y modificatorias.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, toda norma o disposición que se oponga a la presente.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR a la Gerencia Municipal, lo dispuesto por la presente resolución, así como a las demás Áreas de la Institución Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE NUEVO CHIMBOTE
Walter Soto Campos
Lic. Walter Jesús Soto Campos
ALCALDE

DISTRITO
ECOLÓGICO

